



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

"AQUÍ NOS FORMAMOS PARA VIVIR CON DIGNIDAD"

Resolución 16180 del 27 de noviembre de 2002 Núcleo Educativo 915

Nit. 811017875 DANE 105001019453



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CIRCULAR No 002

(Marzo 16 de 2020)

PARA: Estudiantes y padres de familia.
DE: Equipo Directivo y docentes
ASUNTO: Orientaciones para proteger a niños, niñas y jóvenes del país ante el Coronavirus

Respetuoso saludo.

El gobierno Nacional por intermedio del presidente de la república, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y protección social emitió la circular No 11 del 9 de marzo del presente año, donde da a conocer unas medidas Para la prevención, manejo y control, también se emitió la circular No 19 del 14 de marzo con la que se comunica medidas alrededor de estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, generando unas estrategias flexibles.

El Presidente de la República y el Ministerio de Educación establecen la modificación del calendario académico, así:

✓ Durante las semanas del 16 al 27 de marzo los docentes y directivos docentes prepararán metodologías flexibles de aprendizaje en casa.

✓ Del 30 de marzo al 19 de abril será un período de vacaciones.

Es decir, desde el 16 de marzo al 19 de abril los estudiantes estarán en receso estudiantil y no tendrán clases presenciales para proteger la salud de todos.

La Institución educativa Villa del Socorro, acoge las orientaciones del gobierno nacional y da a conocer a los estudiantes y padres de familia las siguientes estrategias de trabajo virtual.

✓ Los docentes esta semana prepararán sus clases y talleres en las siguientes plataformas :AKROS, operación Éxito, blogs de docentes y la habilitada por el Ministerio de Educación denominada Aprender Digital, Contenidos para Todos. Es importante que ustedes como padres de familia puedan hacer seguimiento al trabajo de sus hijos a través de las distintas plataformas que la institución educativa ha dispuesto.

✓ Es de aclarar que los talleres y tareas asignadas hacen parte de las competencias que se desarrollan durante este primer periodo, que termina según cronograma institucional el 27 de marzo.

✓ Se hace énfasis en que el desarrollo de las actividades que se proponen en los talleres serán calificados y las notas harán parte del primer periodo académico..

✓ **IMPORTANTE:** los talleres virtuales, también estarán en físico en las diferentes fotocopiadoras del sector, donde se acostumbra dejar este tipo de trabajo. Puede acceder además a estos a través de los coordinadores, en cada una de las sedes y jornadas.

✓ Señor padre de familia, recuerde **ESTE NO ES UN PERIODO DE VACACIONES**, es su responsabilidad velar por la continuidad del proceso de aprendizaje de su hijo (a).

✓ Como Institución Educativa los estamos invitando para que acaten las directrices dadas por medio de esta circular; la cual está basada en las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social u otras organizaciones gubernamentales.


JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO

Rector

Proyect: Coordinación Académica
Revisó: Equipo directivo
Aprobó: Rector